INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de noviembre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Designación Judicial de Apoyos Provisional propuesta por la señora MIRYAM YANETH CASALLAS CESPEDES contra el señor ANTONIO AVILA RODRIGUEZ, como se ordenó en auto del 26 de octubre de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f55afaea228fcfa4bbeab4ea24035c8c01a3ac37ebcce73c8c37a122d4aaabc**
Documento generado en 11/11/2021 10:33:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica